

**PROPOSICIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALA DE HENARES A CELEBRARSE EL
DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014**

Los abajo firmantes, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 72.4 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, venimos mediante el presente escrito a presentar LAS PROPOSICIONES que a continuación se indican a fin de que sean sometidas a la deliberación y acuerdo de la Junta General Ordinaria prevista celebrar para el día 18 de Diciembre de 2.014

1.- Que por la Junta de Gobierno se justifique la subida salarial a los empleados contenida en los presupuestos, debiendo de informar a la Asamblea los salarios de personal por tramos, alternativa que no vulnera la Ley de Protección de Datos. La razón de ser de esta proposición es que las $\frac{3}{4}$ partes del Presupuesto proceden de las indemnizaciones percibidas por las prestaciones del Turno de Oficio, y que dichas subvenciones han sido reducidas tanto a la Corporación como a todos y cada uno de los Letrados que prestan el servicio en un 20 % a partir de la Ley de Presupuestos del año 2.012, por lo que se desconoce en que se basa la referida subida salarial y si la misma es necesaria en función de las cuantías percibidas, dado que lo contrario va en detrimento de los colegiados, en especial, de los que prestan el servicio del Turno de Oficio.

2.- Que por la Junta de Gobierno se deje sin efecto la modificación llevada a cabo en las normas del Turno de Oficio a través de la cual se ha articulado un sistema de asistencia letrada ajena a la guardia, sistema que carece de transparencia, favoreciendo las posibles corruptelas y que se lleva a cabo únicamente para favorecer los intereses de la propia Comunidad de Madrid y de los Juzgados, pero en detrimento de los letrados que prestan el servicio. Dicho sistema de prestar el servicio de asistencia letrada deberá de dejarse sin efecto y volverse al sistema de asistencia por guardia.

3.- Que por el Abogado que está llevando a cabo la querrela criminal interpuesta contra el anterior Gerente Sebastián Ruiz se presente un informe escrito sobre el curso del procedimiento.

4.- Que el Colegio inste formal y públicamente a la Comunidad de Madrid para que deje sin efecto el recorte del 20 % llevado a cabo mediante la Ley de Presupuestos del año

2.012 en las indemnizaciones a abonar a los Letrados por la prestación del servicio del Turno de Oficio y al Colegio por gastos estructurales ocasionados por la prestación de dicho servicio. Asimismo, que inste formal y públicamente a fin de que la Comunidad de Madrid establezca un sistema de actualización periódica conforme al IPC de las referidas indemnizaciones, dándole a dicha petición la adecuada difusión mediática, así como que estudien y, en su caso, ejecuten cuantas medidas legales procedan para conseguir una financiación pública suficiente del servicio de justicia gratuita, incluidos los SOJ.

5.- Que por el Colegio se inste al Consejo de Colegios de la Comunidad de Madrid a fin de que proceda a ejecutar de inmediato las Sentencias dictadas por la Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 12 de Junio, 9 de Julio y 29 de Octubre de 2.014 y en virtud de las cuales se condena a la Comunidad de Madrid al abono de los intereses de demora por el pago tardío de la prestación del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y una vez abonado se reintegre las referidas cantidades a todos y cada uno de los letrados de oficio que sufrieron retraso en el pago de sus indemnizaciones.

6.- Habiendo salido en los medios de comunicación que las dependencias del Colegio han sido cedidas para la celebración de una Asamblea de Izquierda Unida se solicita, primero, que se someta a la Asamblea la aprobación para que las dependencias del Colegio sean cedidas a cualquier partido político ya sea de forma gratuita o retribuida; segundo, se informe si dichas dependencias fueron cedidas a dicho partido político de forma gratuita, así como informe cuantas veces se ha cedido en este año dichas dependencias a cualquier asociación y comunidad, así como información detallada de lo cobrado a cada uno de ellos por dicha cesión.

En Madrid a 1 de Diciembre de 2.014

	Nombre y Apellidos del Colegiado/a ejerciente en el ICAAH	Número de DNI	Número de Colegiado en el ICAAH	Firma
1				

2				
3				
4				
5				
6				
7				

8				
9				